



# World Health Organization Organisation mondiale de la Santé

48ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Punto 18.1 del orden del día provisional

A48/16

27 de abril de 1995

## Reforma presupuestaria

### Nota del Director General

En este documento se hace una sucinta mención de los diferentes documentos presentados a la Asamblea de la Salud en relación con la reforma presupuestaria en la OMS. Si lo desea, la Asamblea podrá añadir otras indicaciones que considere pertinentes.

1. En 1993 y 1994, la 46ª y la 47ª Asambleas Mundiales de la Salud adoptaron respectivamente las resoluciones WHA46.35 y WHA47.8 sobre la reforma presupuestaria. Estas resoluciones han dado lugar a importantes modificaciones del presupuesto por programas de la OMS, tanto en su sustancia como en el proceso seguido para su adopción. La presente nota tiene por objeto facilitar a las delegaciones información general al respecto y referencias sobre la documentación disponible.
2. El proyecto de presupuesto por programas del Director General para 1996-1997 se publicó con un nuevo formato en diciembre de 1994.<sup>1</sup> En la Introducción figuran explicaciones detalladas sobre la aplicación de las resoluciones antes mencionadas. A principios de enero de 1995 examinaron el proyecto de presupuesto por programas dos nuevos comités establecidos por el Consejo Ejecutivo: el Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas y el Comité de Desarrollo del Programa.<sup>2</sup> Por su parte, el Consejo Ejecutivo examinó las opiniones de sus comités en su 95ª reunión, celebrada a fines de enero. Ahora se presentan a la Asamblea de la Salud las observaciones y recomendaciones del Consejo sobre el presupuesto por programas, así como las sustanciales respuestas dadas al respecto por el Director General.<sup>3</sup> La Asamblea debe tener en cuenta a este propósito que tanto la estructura del presupuesto como la naturaleza del examen efectuado por el Consejo y la respuesta del Director General han contribuido a delimitar las prioridades de la OMS y a enriquecer el intercambio de opiniones.
3. De conformidad con lo solicitado también por la Asamblea de la Salud, se ha facilitado información respecto a los propuestos aumentos de los créditos presupuestarios, atendiendo en particular a detallarlos mejor y a reducir el intervalo entre el examen del proyecto y su adopción por la Asamblea. En consecuencia, el Consejo Ejecutivo examinó en enero de 1995 las propuestas iniciales del Director General, éstas

<sup>1</sup> Documento PB/96-97.

<sup>2</sup> Pueden encontrarse más datos sobre estos comités en el párrafo 36 del documento A48/23 sobre la respuesta de la OMS a los cambios mundiales, que contiene el informe del Director General sobre los progresos realizados.

<sup>3</sup> Documento A48/17 (partes I-III) y Corr.1 y 2.

